



VISTO:

La Resolución Res. C.S. N° 066/2018, por la que el Consejo Superior de la Universidad autorizó la convocatoria a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Electrónica Digital I, de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (PLAN 2006), que se dicta en Sede Regional Orán, designando además el correspondiente Jurado, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario emitir el instrumento legal de formalización de la convocatoria autorizada, fijando asimismo las correspondientes fechas de publicidad, de apertura y cierre de inscripciones, y demás aspectos formales del Concurso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos –Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias– para la cobertura de cargos de la planta docente, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad: un (1) Cargo Regular

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Simple

Asignatura: Electrónica Digital I

Carrera: Tecnicatura Electrónica Universitaria (PLAN 2006)

Asiento: San Ramón de la nueva Orán

Dependencia: Sede Regional Orán

ARTICULO 2º.- Determinar los períodos de publicidad y de inscripción para el Concurso convocado en el artículo precedente, según se indica seguidamente:

PERÍODO DE PUBLICIDAD: 21 de mayo al 11 de junio de 2018

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: 12 de junio de 2018 a hs. 08:00

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 25 de junio de 2018 a hs. 12:00

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Secretaría y la Dirección Académica de la Sede Regional Orán de la calle Alvarado 751 (C. P - 4530) de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán **en los horarios de 08:00 hs. a 12:00 hs.**, pudiendo los interesados solicitar mayor información en la mencionada Dirección, en los horarios consignados.



2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ARTICULO 4º.- Dejar aclarado que la documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el Reglamento de Concursos, y que la documentación relacionada con la presente convocatoria que se adjunte en copia no certificada, podrá ser autenticada, en el momento de la inscripción, por la Secretaría y la Dirección Académica de la Sede Regional Orán, a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en los horarios previstos en el artículo anterior, siendo exigible a tal efecto la presentación de la documentación original.

ARTICULO 5º.- Indicar que los miembros del Jurado que intervendrá en el presente Concurso son los designados por Res. Res. C.S. N° 066/2018, según se explicita seguidamente:

MIEMBROS DEL JURADO

TITULARES

Rubén Darío MAZA
Víctor Hugo Serrano
Carlos Federico FERNÁNDEZ

SUPLENTE

Carlos Alberto CADENA
Telmo Santiago MOYA GRONDONA
Silvana Elinor FLORES LARSEN
Héctor Hugo SUÁREZ
Fernando Florentín TILCA

ARTICULO 6º.- Indicar que, de acuerdo a lo dispuesto por Res. Res. C.S. N° 066/2018, el gasto que demandare la designación resultante de la presente convocatoria se imputará a una (1) partida individual de idéntica categoría y dedicación, proveniente por Res. C.S. N° 510/16 Convenio SPU/UNSa


ARTICULO 7º.- Dejar debidamente aclarado que el docente que resultare designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este Concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, según lo establece el Art. 65º bis del Reglamento de concursos.

ARTICULO 8º.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1º establece: “*Toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.*”

ARTICULO 9º.- Notifíquese con copia a la Dirección Académica de la Sede Regional Orán, a la cátedra, al docente que ocupa interinamente el cargo (Esp. Dora Mendoza) y a todas las personas mencionadas en el Art. 5º. Hágase saber al Departamento Personal y a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a las demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial) de la Universidad, publíquese en cartelera, en la página web de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Sede Regional Orán.
rfa.


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa